

Circular Conjunta DTP-DGAE- 001-2019

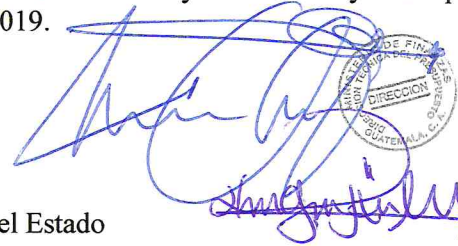
Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas y las Entidades Descentralizadas y Autónomas y a las que hace referencia al Decreto Gubernativo 1-2019.

De Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Gabriela Hernández de Steffes
Directora General de Adquisiciones del Estado

Asunto: Lineamientos para la ejecución de los recursos que se orienten a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Sitio en el departamento de Izabal; en los municipios de Tactic, Senahú, Tamahú, Tukurú, Panzós, Santa María Cahabón, Santa Catalina la Tinta, Chahal y Fray Bartolomé de las Casas del departamento de Alta Verapaz; en los municipios de Gualán, Río Hondo, Teculután, y Usumatlán del departamento de Zacapa; en los municipios de San Agustín Acasaguastlán y San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso; el municipio de Purulhá del departamento de Baja Verapaz; y el municipio de San Luis del departamento de El Petén.

Fecha: 11 de septiembre de 2019


DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA



El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Dirección General de Adquisiciones del Estado, en cumplimiento al Decreto Gubernativo Número 1-2019, Estado de Sitio en el departamento de Izabal; en los municipios de Tactic, Senahú, Tamahú, Tukurú, Panzós, Santa María Cahabón, Santa Catalina la Tinta, Chahal y Fray Bartolomé de las Casas del departamento de Alta Verapaz; en los municipios de Gualán, Río Hondo, Teculután, y Usumatlán del departamento de Zacapa; en los municipios de San Agustín Acasaguastlán y San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso; el municipio de Purulhá del departamento de Baja Verapaz; y el municipio de San Luis del departamento de El Petén, ratificado por el Decreto Número 5-2019 del Congreso de la República de Guatemala, emite los presentes lineamientos de transparencia para la ejecución de los recursos que se destinen a atender las acciones relacionadas con la emergencia.

Para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, las transacciones financieras que se deriven del Estado de Sitio, deberán registrarse y publicarse de forma homogénea en los sistemas que para el efecto ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas. Los siguientes lineamientos son de observancia general y sustentados en el artículo 80 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 15 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la oportuna rendición de cuentas, la calidad y el seguimiento, la ejecución de los gastos podrán registrarse de la siguiente manera:
 - a. Las instituciones responsables de las acciones orientadas a la atención del Estado de Sitio, deberán realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan, observando lo establecido en el Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Para la rendición de cuentas de estos egresos, las instituciones deberán publicar los expedientes en los sistemas informáticos que para el efecto, ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, con el objeto de mostrar que las erogaciones se ajustan a la atención de las necesidades inminentes, conforme a la normativa que da vida al Estado de Sitio. Asimismo, la aprobación de modificaciones presupuestarias, no implica autorización de gasto, lo cual con base al Artículo 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, las máximas autoridades institucionales serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto.
 - b. Con base a la Resolución Número 201, del Ministerio de Finanzas Públicas del 11 de septiembre de 2019, con el propósito de agilizar los procesos presupuestarios pertinentes, por motivo de la declaración del Estado de Sitio, se crearán en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), las siguientes categorías programáticas:
 - Programa 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”.
 - Subprograma 08 “Estado de Sitio Seguridad Estor S19 (DG 1-2019)”.

- Actividad 001 “Intervenciones realizadas por Estado de Sitio”.
- Producto y subproducto que llevará por nombre “Intervenciones relacionadas por el Estado de Sitio”.

Las entidades son responsables de la emisión de la resolución indicada en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Es importante indicar que las categorías programáticas que formen parte del Programa 94 y Subprograma 08, podrán ser creadas, modificadas o actualizadas por las instituciones mediante el procedimiento que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Es responsabilidad de la institución la asociación de los subproductos creados a los centros de costo que consideren pertinentes.

2. La Dirección Técnica del Presupuesto brindará la asistencia técnica necesaria para la creación de las estructuras presupuestarias que sean requeridas por las instituciones conforme los lineamientos aquí establecidos.
3. Conforme al principio de responsabilidad fiscal, los egresos, adquisiciones y contrataciones que las máximas autoridades institucionales realicen y/o autoricen al amparo del Estado de Sitio, deberán ser ampliamente justificados y debidamente documentados conforme a las intervenciones ejecutadas, a efecto de garantizar que las mismas son indispensables y que se ajustan a la atención de las necesidades inminentes.
4. El Ministerio de Finanzas Públicas habilitará los sistemas informáticos correspondientes para el seguimiento, monitoreo de las transacciones y la auditoría social que corresponda. Adicionalmente, se agregará dicho Estado de Sitio al Tablero de Seguimiento de Estados de Excepción disponible en la página web de este Ministerio.

LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS:

De acuerdo al artículo 5 Bis del Decreto Gubernativo 1-2019 ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, las adquisiciones de bienes, servicios y suministros que se realicen al amparo del Art. 44 literal a) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la

República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 30 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ejecutarán bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias, las cuales deberán apegarse a lo siguiente:

- a. El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) es un sistema para la transparencia y eficiencia de las adquisiciones públicas; en ese sentido, la Dirección General de Adquisiciones del Estado como ente rector del Sistema, pone a disposición el apartado para la publicación al amparo del Decreto 05-2019 del Congreso de la República, el cual permite que las Unidades Ejecutoras puedan realizar Concursos Públicos competitivos con presentación de ofertas electrónicas o en papel, según sea el caso. (Guía adjunta)
- b. De conformidad con el artículo 76 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, todo proveedor previo a su adjudicación al amparo del Estado de Sitio decretado, deberá cumplir con estar inscrito y/o precalificado ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- c. Finalizada la declaratoria del Estado de Sitio, las entidades deberán publicar en el sistema Guatecompras, sus programaciones de negociaciones con los ajustes necesarios mediante resolución debidamente justificada por la autoridad superior.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, las máximas autoridades institucionales serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y las Direcciones Técnica del Presupuesto y General de Adquisiciones del Estado no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas.

La presente circular tendrá vigencia mientras dure el Estado de Sitio, de acuerdo al Decreto Gubernativo Número 1-2019 Estado de Sitio, ratificado por el Decreto Número 5-2019 del Congreso de la República de Guatemala. Posterior a la fecha de vigencia del Estado de Sitio, las instituciones solamente podrán realizar los procesos administrativos de liquidación de compromisos, pagos y registros contables que correspondan.





Guía de usuario para el registro de eventos bajo la modalidad de adquisición: "Procedimientos Regulados por el Artículo 44 (Casos de Excepción)"

"Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)"



¿Cómo debes crear la Base del Concurso?

MINISTERIO DE FINANZAS

Unidad Compraventa | Precalificación | Bases de concursos | Publicaciones (NPG) | Concursos | Inconformidades | Inhabilitaciones | Usuarios

Bases | 598

Concursos en Evaluación | 112

Proyecto de Bases | 32

Precalificación | 8

¡Hola! Bienvenido a tu Escritorio
¿Conoces lo que puedes realizar con tu escritorio? Visita el tutorial

Accesos Directos de Creación:

- Creación de NOG
- Creación de NPG
- Creación de Precalificación
- Creación de Inhabilitaciones

Operar sobre un concurso

Bases de Precalificación

Plan Anual de Compras

Consultar

Para Crear la Base del Concurso puedes hacerlo de 2 formas:

A. Puedes acceder en el menú de tu escritorio por medio de:

Bases de Concursos ▶ **Crear**

ó

B. Ingresar por medio de los **Accesos Directos en "Creación de NOG"**





Paso 1: Creación de bases



Declaración del comprador

Declaro que he revisado el catálogo electrónico de contrato abierto y he comprobado que no contiene los productos que necesito, por lo que acepto crear un concurso nuevo **fuera del catálogo**

Esta Pantalla Permite crear las bases que luego se publicarán como concursos. Todos los datos de esta pantalla son obligatorios (*), se denominan "Datos Generales" la información de los incisos A, B, C y D podrán ser modificados solamente si no se ha publicado el mismo.

A) Modalidad de Proceso *

<input type="radio"/> Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	Días calendario
<input type="radio"/> Adquisiciones con proveedor único (Art.43 inciso c)	Días calendario
<input type="radio"/> Arrendamientos de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Días calendario
<input type="radio"/> Arrendamientos por Cotización (Art.43 inciso d) (hasta Q900,000)	9 Días hábiles
<input type="radio"/> Arrendamientos por Licitación Pública (Art.43 inciso d 1) (más de Q)	41 Días calendario
<input type="radio"/> Bienes y Suministros Impartidos (Art. 5 LCE)	Días calendario
<input type="radio"/> Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso b) (hasta Q90,000)	2 Días hábiles
<input type="radio"/> Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Días calendario
<input type="radio"/> Cobtación (Art. 38 LCE) (hasta Q900,000)	9 Días hábiles
<input type="radio"/> Donaciones (Art. 1 LCE)	Días calendario
<input type="radio"/> Diálogos (Art.43 inciso f)	Días calendario
<input type="radio"/> Licitación Pública (Art. 17 LCE) (más de Q)	41 Días calendario
<input type="radio"/> Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Días calendario
<input checked="" type="radio"/> Procedimiento Regulado por el Art. 54 BIS (Subasta Electrónica Inversa)	9 Días hábiles
<input type="radio"/> Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Días calendario
<input type="radio"/> Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Días calendario
<input type="radio"/> Subasta Pública (Art. 89 LCE)	Días calendario

Procedimientos requeridos

-- Selección una opción --

- Adquisiciones en el Extranjero (Art. 44 inciso c)
- Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso d)
- Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e)
- Procedimiento de Compra Pública (Art.44 inciso a)**

-- Selección una opción --

1.1) Modalidad del Proceso.

En la pantalla de "Creación de Bases", lo primero que debes hacer es **seleccionar la Modalidad del Proceso**.

Bases de Concursos ► Crear

En base a la opción que selecciones te aparecerá en la parte inferior las secciones de información que debes completar para crear las bases.

Seleccionar la modalidad:

● "Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)".

● Submodalidad: Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)



Escaladas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Paso 1: Creación de Bases

declaración del comprador
 Declarar que he revisado el catálogo electrónico de comercio exterior y he comprobado que no coincide los productos que requiero, por lo que quiero crear un concurso nuevo.
 REVISAR el catálogo

Esta entidad quiere crear las bases que se aplican a los artículos como concursos. Sobre los datos de cada cual se indica una lista con obligaciones ("Y", an "Depositar" "Datos Generales" la información de los vendors A, B, C y D todos en sus respectivos formatos y en su caso los formatos de venta.

A) Modalidad de Proceso *

Adquisición directa por ausencia de oferta (Art. 12 LCE)	Día calendario
Adquisiciones con proceso único (Art. 43 Ley 6)	Día calendario
Compraventa por bienes inmuebles (Art. 63 Ley 6)	Día calendario
Acreditación por Contratación (Art. 63 Ley 6)	Día calendario
Adquisición por subasta electrónica (Art. 43 Ley 6)	Día calendario
Bases y Suplementos Inmuebles (Art. 3 LCE)	Día calendario
Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Ley 6)	Día calendario
Convenios y Trámites Transaccionales (Art. 3 LCE)	Día calendario
Compraventa (Art. 63 LCE)	Día calendario
Desiciones (Art. 3 LCE)	Día calendario
Empujos (Art. 41 Ley 6)	Día calendario
Licitación Pública (Art. 17 LCE) (Ley 6)	Día calendario
Negociación entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Día calendario
Procedimiento Regulado por el Art. 54 Ley 6 (Oferta Electrónica Inversa)	Día calendario
Procedimientos Regulado por el artículo 44 LCE (Oferta de Encompra)	Día calendario
Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Día calendario
Subasta Pública (Art. 63 LCE)	Día calendario

Procedimientos regulados por el artículo 44 LCE (Oferta de Encompra)

Descripción del procedimiento regulado seleccionado
 Es un procedimiento de selección para la compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios indistinguibles para solventar situaciones derivadas de los trabajos de inversión destinados conformar la infraestructura de ordenamiento que tienen relación con el desarrollo de servicios públicos o que son esenciales al subsistema

Uso del documento Excepcionalmente

Numero de documento 2023

Fecha de creación del documento 02/04/2023

Bases de Concursos ➔ Crear

1.2) Tipo de Documento de Respaldo.

En el parámetro de "Tipo de Documento", lo primero que debes hacer es **seleccionar si corresponde a un Acuerdo o Decreto Gubernativo.**

Luego deberás indicar el número de Decreto o Acuerdo Gubernativo, de acuerdo a las opciones que se te habilita en cada parámetro requerido.



B) Categoría *

Clasifique el concurso dentro de UNA o VARIAS de las siguientes categorías. Si un concurso puede clasificarse en dos categorías MARQUE AMBAS; si un concurso puede clasificarse en tres categorías MARQUE LAS TRES; etc. (excepción a la regla: los concursos de ofertas para contrato abierto deben clasificarse en una única categoría).

- Alimentos y semillas
- Computación y telecomunicaciones
- Construcción y materias afines
- Electricidad y aire acondicionado
- Limpieza, fumigación y artículos afines
- Muebles y mobiliario de oficina
- Papelería y artículos de librería
- Publicidad, campañas y vallas
- Salud e insumos médicos
- Seguridad y armamento
- Seguros, fianzas y servicios bancarios
- Textiles, ropa y calzados
- Transporte, repuestos y combustibles
- Otros tipos de bienes o servicios

C) Descripción del Proceso *

Ingrese una descripción breve del bien, servicio u obra que se comprará con estas listas.

Ejemplos:

1. 50 computadoras personales y 15 impresoras
2. Seguro para 300 vehículos
3. 100 cartuchos de tinta para impresora, 80 toners y 500 resmas de papel bond
4. Servicios de auditoría contable
5. Consultoría en técnicas de riego agropecuario
6. Propuestas de proyectos de desarrollo y adaptación tecnológica

D) Tipo de proceso *

- Público
- Restringido (solamente pueden participar los proveedores previamente invitados por el comprador)

F) Ofertas en papel o electrónicas *

* **Sólo en papel.** Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.

- Sólo electrónicas.** Todas las ofertas deben recibirse en forma electrónica a través de Guatecompras y no se permite recibirlas en papel (excepto eventuales garantías de sostenimiento de oferta, muestras o prototipos)

G) Seguros de Caucción

Porcentaje de sostenimiento de oferta %

Porcentaje de cumplimiento de contrato %

Crear

1.3) Información general del proceso.

Luego indicar la categoría del bien, insumo, obra o servicio que desea adquirir, así como la descripción del proceso.

Indicar el tipo de recepción de ofertas si es en papel o de forma electrónica según sea el caso.

Indicar los rangos de los seguros de Caucción según corresponda.

Y luego presionar el botón "Crear"



Datos Generales

NOG: 6956092

Descripción: Compra de Insumos por Estado

Modalidad: Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

Procedimientos regulados: Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)

Estatus: Registrada

Operaciones del proceso

Paso

- 1 Datos Generales (modalidad, categoría, descripción, tipo) Listo
- 2 Tipos de producto Listo
- 3 Anexos Pendiente
- 4 Publicar proyecto de proceso (publica las bases en un proyecto de concurso) Listo
- 5 Revisar preguntas Listo
- 6 Publicar respuestas Listo
- 7 Anular Proyecto de Proceso Listo
- 8 El proceso todavía no está listo para publicar Listo

A) Preparación del proceso

- [modificar](#) Listo
- [modificar](#) Listo
- [modificar](#) Pendiente

B) Publicación del proceso

- Estatus del proceso**
- Aún no fue publicado
- Aún no fue publicado
- Aún no fue publicado
- Aún no fue publicado
- Aún no fue publicado
- Aún no fue publicado

3) Registrar la documentación que respalda el proceso:

Luego deberás ingresar a la opción modificar del paso 3 "Anexos" y cargar los documentos que el sistema te requiere de forma obligatoria los cuales están relacionadas a::

- Resolución de aprobación de bases o justificación de compra. (Resolución de Justificación de Compra)
- Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro (Requisición)



Operaciones del proceso

Lea antes de continuar las instrucciones de cómo utilizar el sistema.

Datos Generales

NOG: 6956092

Descripción: Compra de Insumos por Estado

Modalidad: Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

Procedimientos regulados: Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)

Estatus: Preparada

Operaciones del proceso

Paso	Descripción	Acciones	Estatus del proceso
1	Datos Generales (modalidad, categoría, descripción, tipo)	Modificar	Aún no fue publicado
2	Tipos de producto	Modificar	Aún no fue publicado
3	Anexos	Modificar	Aún no fue publicado
4	Publicar Proyecto de Bases (publica las bases en un proyecto de concurso)		Aún no fue publicado
5	Revisar preguntas		Aún no fue publicado
6	Publicar respuestas		Aún no fue publicado
7	Anular Proyecto de Proceso		Aún no fue publicado
8	Publicar Concurso (toma las bases y las publica en un concurso)		Aún no fue publicado

----- 4) Publicar evento

Luego deberá ingresar a la opción Publicar Concurso e indicar el tipo de adquisición a registrar para dicho evento.



Fecha y Hora en Guatecompras: 04-jun.-2018 10:25:28

Publicación del Proceso: "Compra de Insumos por Estado

Modalidad de compra del proceso: Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

Tipo de Proceso: Público

Tipo de Adquisición:

... Seleccione el tipo de Adquisición ...

Adquisición Directa	11	▼	25	▼	?
Adquisición Competitiva					

Fecha máxima para que los proveedores interesados hagan entrega de sus ofertas.

Usted ha decidido publicar el proceso con NOG 6956092 como un PROCESO en Guatecompras.

Si está seguro Por favor presione [AQUÍ](#)

Volver

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala
Compatible con Internet Explorer 9 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.

4) Publicar proceso

Luego deberás ingresar la opción Publicar Concurso e indicar el tipo de adquisición a registrar para dicho proceso.

- Adquisición Competitiva: deberá seleccionar la fecha y hora de presentación de ofertas: configurando en el parámetro: "Periodo de tiempo de recepción de ofertas".
- Adquisición Directa: deberá presionar la opción Por favor presione aquí , para publicar el proceso.

